 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

Contenido

1	Introducción	2
2	Objetivos del Manual	3
3	Alcance	3
4	Funciones de la ANI	3
5	Función de la Interventoría	3
6	Estructura de los proyectos de la ANI	4
6.1	Etapa Inicial	4
6.2	Etapa de Pre-construcción	4
6.3	Etapa de Construcción	4
6.4	Etapa de Operación y Mantenimiento	4
6.5	Etapa de Reversión	4
7	Componentes en los que se desarrolla el contrato	4
7.1	Gestión Administrativa	5
7.2	Gestión Técnica	5
	7.2.2. Entrega de la información	6
	7.2.3. Listado de procedimientos que actualmente se manejan para realizar las labores que competen al área.	6
7.3	Gestión Financiera	7
	7.3.1. Listado de los formatos o instructivos que actualmente se manejan para realizar las labores que competen al área.	7
	7.3.2. Listado de procedimientos que actualmente se manejan para realizar las labores que competen al área.	8
7.4	Gestión Jurídica	8
7.5	Gestión de Aforo y recaudo	8
7.6	Gestión Ambiental	8
7.7	Gestión Social	9
7.8	Gestión Predial	9
7.9	Gestión de Seguros	10
7.10	Gestión de Riesgos	10

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

7.10.1.	Listado de procedimientos que actualmente se manejan para realizar las labores que competen al área	10
7.11	Reversión.....	11
8	Entrega de información.....	11
8.1	Estructura de la información.....	11
8.2	Informes inicial y final para cada una de las etapas del contrato	11
8.3	Informes mensuales	12
9	Supervisión	12
9.1	Supervisor.....	12
9.2	Supervisión	13
9.3	Funciones y actividades específicas de la supervisión	13
	Actividades particulares que se deben desarrollar en la supervisión a la gestión predial.	15
	Actividades particulares que se deben desarrollar en la supervisión a la gestión ambiental.	17
	Interacción con otras áreas desde lo técnico.....	17
	Interacción con otras áreas desde Riesgos	18
9.4	Listado de procedimientos que se manejan para realizar las labores de la supervisión.....	18
9.5	Listado de los formatos que se manejan para realizar las labores de la supervisión.	18

1 Introducción

“Las labores de control del estado y avance del contrato comúnmente -y así es recomendable- son ejercidas por dos instancias distintas y por dos responsables diferentes: el interventor, que puede ser externo o vinculado por contrato, y el supervisor, que es el representante de la entidad pública en el día a día de la ejecución” ¹

El contrato de interventoría solo tiene sentido al lado de otro contrato que asigna unas obligaciones en relación con la infraestructura de transporte; en adelante, al ejecutor del contrato que asigna obligaciones en relación con la infraestructura de transporte se le llamará **contratista** y al ejecutor del contrato de interventoría se le llamará **interventoría**.

Entendiendo que el contrato de interventoría regula las relaciones del Interventor con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y con el contratista, este manual pretende detallar diferentes aspectos de esa relación al tiempo que diferencia las funciones de la interventoría y las de supervisión a cargo de la ANI.

¹ Tomado del “Manual de buenas prácticas para la gestión contractual pública” – diciembre de 2004

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

2 Objetivos del Manual

- Establecer una herramienta que facilite al Interventor de proyectos de concesión, el desarrollo de su labor y cumplimiento de su contrato y que sirva para ejercer un mayor control y seguimiento del proyecto de concesión, con el fin de lograr que la información presentada sea más efectiva y eficiente y que contribuya al buen manejo y desarrollo exitoso del proyecto.
- Brindar lineamientos para el cumplimiento de las funciones de las Interventorías y la supervisión de las concesiones de infraestructura de transporte, desarrollando un control integral de los componentes técnico, financiero, administrativo, jurídico, ambiental, social y predial, en cada una de las etapas del contrato de concesión.

3 Alcance

Este manual está dirigido a todos los servidores públicos y contratistas como participantes de la vigilancia y control de un proyecto de concesión carretero; a los interventores por ser quienes ejecutan la supervisión y seguimiento de esos mismos proyectos, de tal manera que las disposiciones aquí establecidas deben ser cumplidas por cada una de las partes en aras de lograr el cumplimiento de las exigencias contractuales del Concesionario.

4 Funciones de la ANI

Las funciones de la ANI en relación con el contrato que asigna obligaciones en relación con la infraestructura de transporte son especificar las actividades contractuales cuando se requiera, especificar las tareas que se puedan asignar a la interventoría, vigilar controlar y evaluar la ejecución de las obligaciones del contratista

5 Función de la Interventoría

El control se orienta básicamente a verificar que las obligaciones del contratista se cumplan en los plazos pactados en el contrato e informar sobre el estado y avance, información que siempre será relevante, pero sobretodo en situaciones de incumplimiento.

Revisar, verificar, hacer seguimiento y en algunos casos acompañar la ejecución de las obligaciones contractuales del contratista en los proyectos a cargo de la ANI.

Presentar a tiempo los conceptos y pronunciamientos que la ANI solicite en relación al proyecto o aquellos que el ejercicio de sus funciones y basados en su experiencia la Interventoría considere objetivos, propositivos y prácticos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

6 Estructura de los proyectos de la ANI

Dadas las funciones de la ANI, los proyectos de infraestructura que desarrolla a través de sus contratos tienen las etapas que a continuación se numeran. Las obligaciones del contratista varían dependiendo de la etapa en la cual se encuentre el contrato, y por ende las de la interventoría variarán de igual manera. Dependiendo de las condiciones particulares del contrato, estas etapas se pueden superponer.

6.1 Etapa Inicial

Comprende desde la firma del contrato hasta que se completan todos los requisitos para dar inicio propiamente al contrato y firmar el acta de inicio. Suele durar unos pocos meses.

6.2 Etapa de Pre-construcción

Es la etapa en la que el contratista finaliza los diseños, obtiene las licencias y permisos, y adquiere la pista suficiente para dar inicio a la etapa de construcción. Normalmente durar un año. Inicia con el acta de inicio del contrato de concesión y finaliza con el acta de finalización de la etapa de pre-construcción.

6.3 Etapa de Construcción

Es la etapa en la que se construye el proyecto de infraestructura de transporte. Esta es la etapa que requiere mayor dedicación del contratista y por ende de la interventoría. Su duración depende de las dimensiones del proyecto, pero un tiempo promedio sería 4 a 5 años. Inicia con el acta de inicio de la etapa de construcción y finaliza con el acta de finalización de la etapa de construcción.

6.4 Etapa de Operación y Mantenimiento

En proyectos de concesión y APP este es la etapa más larga del proyecto, la cual inicia después de la etapa de construcción en proyectos de infraestructura nueva. Sin embargo, en la mayoría de proyectos cuando existe una infraestructura existente que se recibe al inicio del proyecto, siempre se debe mantener en operación y se deben programar mantenimientos. En estos casos esta etapa se superpone con todas las demás. Al iniciar la etapa de operación y mantenimiento se firma un acta que fija este inicio.

6.5 Etapa de Reversión

Esta etapa hace referencia a las actividades para preparar la reversión de la infraestructura que se dio al contratista de regreso a una entidad de la nación. Normalmente tomar alrededor de un año.

7 Componentes en los que se desarrolla el contrato

En esta sección se presentan cada uno de los componentes dentro del contrato a los que la interventoría y la supervisión les hacen seguimiento. En cada ítem se mencionan las tareas asociadas al componente y se mencionan los procedimientos definidos por la ANI para desarrollar estas tareas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

Un listado completo de los procedimientos de la entidad puede encontrarse en el Sistema Integrado de Gestión; es deber de la Interventoría y la Supervisión estar al tanto de las modificaciones que puedan darse sobre los formatos, instructivos y procedimientos de la Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte de la ANI

7.1 Gestión Administrativa

Es el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con el concesionario y la ANI, incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación, la recepción y verificación de informes, entre otros.

7.2 Gestión Técnica

Realizar los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Concesionario en el área técnica durante la ejecución de actividades de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada Contrato de Concesión, así como durante la conclusión del contrato de Interventoría.

El Contrato de la Interventoría se suscribirá previo a la firma del Contrato de Concesión o al menos antes de la suscripción del Acta de Inicio. En esta fase, la Interventoría deberá prestar apoyo a la ANI en la verificación de todos los requisitos previos a la firma del Acta de Inicio, los cuales están establecidos en el Contrato de Concesión y en el Procedimiento GCSP-P-022.

Teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión se encuentra dividido por Etapas, la Interventoría deberá realizar seguimiento y control a cada una de las obligaciones del Concesionario, en cada una de ellas, para lo cual diligenciará los formatos e instructivos que se enuncian en las siguientes tablas.

7.2.1. Listado de los formatos que se manejan para realizar el seguimiento a la gestión técnica

NOMBRE	CÓDIGO
Acta de Reunión Supervisores, interventores, y concesionario	GCSP-F-018
Acta inicio contrato	GCSP-F-022
Reporte por eventos naturales y cambio climático	GCSP-F-042
<i>SIAC 1- INFORMACIÓN GENERAL</i>	<i>GCSP-F-149</i>
SIAC 2 Fechas y valores del contrato de concesión	GCSP-F-150
SIAC 3 Información general del concesionario	GCSP-F-151
SIAC 4 Información general interventoría	GCSP-F-152
SIAC 6 Medición del índice de estado	GCSP-F-153
SIAC 8 Aspectos operativos, accidentalidad en el proyecto	GCSP-F-154
SIAC 9 Aspectos operativos, servicios en el proyecto	GCSP-F-155

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

NOMBRE	CÓDIGO
SIAC 10 Aspectos operativos, pesajes de los camiones en la estación	GCSP-F-156
SIAC 11 Situación de predios en el proyecto	GCSP-F-157
SIAC 13 Temas pendientes del proyecto	GCSP-F-158
Acta liquidación contrato de interventoría	GCSP-F-159

Listado de los instructivos que se manejan para realizar el seguimiento a la gestión técnica

NOMBRE	CÓDIGO
Diligenciamiento SIAC 5-Seguimiento y control por tramos / UF	SEPG-I-005
Georreferenciación de proyectos	GICO-I-001
Instructivo de diligenciamiento Formato Seguimiento y Control por trayectos	SEPG-I-005
Reporte, identificación, avances y reconocimiento de obras por eventos naturales Formatos GCSP-F-042 y GCSP-F-050	SEPG-I-003


7.2.2. Entrega de la información.

La información de carácter técnico que sea recopilada, se presentará de manera mensual a la ANI en el Informe Mensual de Interventoría que deberá ser radicado en el área de Archivo y Correspondencia, al igual que deberá actualizar la información de seguimiento técnico de obra de construcción, rehabilitación y mantenimiento en la herramienta Project Online para que sea validada por el respectivo supervisor del Proyecto de Concesión e Interventoría.

7.2.3. Listado de procedimientos que actualmente se manejan para realizar las labores que competen al área.

PROCEDIMIENTOS

NOMBRE	CÓDIGO
Auditorias o Visitas Técnicas	EVCI-P-003
Cumplimiento de los requisitos previos para el inicio de la etapa contractual de un proyecto de concesión	GCSP-P-022
Modificación de contratos de concesiones	GCSP-P-021
Rendición de Informes a la Contraloría General de la República	EVCI-P-006
Seguimiento de gerencia de proyectos	GCSP-P-024
Supervisión de contratos de concesión modo carretero	GCSP-P-023

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

7.3 Gestión Financiera

Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato de Concesión, incluyendo la revisión, diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos solicitados; además debe efectuar el seguimiento sobre el manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo Contrato de Concesión.

Las tareas que debe hacer la interventoría para soportar las labores en la Gestión Financiera respecto a la gestión del contrato de concesión y la labor del concesionario son:

a. Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato de Concesión entre el Concesionario y la ANI incluyendo la revisión y seguimiento del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo Contrato de Concesión. Esto incluye entre otros aspectos la realización de modelos financieros o seguimiento a modelos financieros existentes, acompañamiento a la Agencia en los comités de fiducia que se realicen, revisión de informes de fiducia y realización de observaciones que encuentre pertinentes, seguimiento al cumplimiento de indicadores financieros establecidos en el Contrato de Concesión, tasación de multas u otro tipo de sanciones, verificación de valores de pólizas.

b. Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar y reportar a la ANI todos aquellos hechos económicos que deban ser reconocidos en la contabilidad de la Agencia en cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión incluyendo pero sin limitarse a recaudo de peajes u otras formas de ingresos, ejecución de recursos públicos, capital privado invertido, gastos de mantenimiento rutinario en los proyectos, liquidaciones de deudas, valores de reversión o de liquidación del contrato a ser registrado en la contabilidad, entre otros que sean requeridos.

7.3.1. Listado de los formatos o instructivos que actualmente se manejan para realizar las labores que competen al área.

FORMATOS

NOMBRE	CÓDIGO
Aportes públicos modo carretero	GCSP-F-007
Informe mantenimiento bienes de uso público carretero	GCSP-F-001
Inversión privada modo carretero	GCSP-F-008
Recaudo de peajes	GCSP-F-009
Aportes públicos modo férreo	GCSP-F-007
Aportes privado modo férreo	GCSP-F-010
Capital privado modo aeroportuario	GCSP-F-051

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

NOMBRE	CÓDIGO
Registro inversión privada modo portuario	GCSP-F-011

INSTRUCTIVOS

NOMBRE	CÓDIGO
Diligenciamiento del formato liquidación deudas	GCSP-I-002
Diligenciamiento Formato Deudas GCSP-F-002	GCSP-I-005

7.3.2. Listado de procedimientos que actualmente se manejan para realizar las labores que competen al área.

NOMBRE	CÓDIGO
Reporte de información Financiera de recaudo peajes, capital privado y aporte estatal	GCSP-P-013
Seguimiento a la ejecución de recursos del proyecto en ejecución	GCSP-P-014
Identificación, revisión y reconocimiento de deudas e identificación de necesidades	GCSP-P-017

7.4 Gestión Jurídica

Realizar los procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión, así como apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

7.5 Gestión de Aforo y recaudo

Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del Contrato de Concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas filmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico de verificación.

7.6 Gestión Ambiental

Realizar los procesos y actividades enfocadas al control y seguimiento a la gestión ambiental del Concesionario, de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión y las actividades y métodos tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Programas de Adaptación de la Guía Ambiental y los requerimientos establecidos en las licencias y permisos ambientales, sean implementados con el fin de prevenir, controlar, mitigar o compensar los impactos ambientales y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás Autoridades Ambientales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

7.6.1. Listado de los formatos o instructivos que actualmente se manejan para realizar las labores que competen al área.

NOMBRE	CÓDIGO
Seguimiento a la gestión Social y Ambiental	GCSP-P-006
Seguimiento a la Gestión Social y Ambiental para trámites de permisos	GCSP-P-008
Seguimiento al licenciamiento Ambiental	GCSP-P-007

7.7 Gestión Social

Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario, de las obligaciones sociales contenidas en los Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Programas de Adaptación de la Guía Ambiental y los requerimientos establecidos en las licencias y permisos ambientales, con el fin de lograr la minimización y mitigación de los impactos sociales que genere el desarrollo del contrato de concesión. Incluye la verificación del cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el Concesionario a peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social de la concesión, consultas previas a comunidades indígenas, afro descendientes, entre otras, y en general, la verificación de la aplicación de la Ley Aplicable.

7.7.1. Listado de los formatos o instructivos que actualmente se manejan para realizar las labores que competen al área.

NOMBRE	CÓDIGO
Seguimiento a la gestión Social en Proyectos Concesionados	GCSP-P-005
Seguimiento a la gestión Social y Ambiental	GCSP-P-006
Seguimiento a la Gestión Social y Ambiental para trámites de permisos	GCSP-P-008

7.8 Gestión Predial

Realizar los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual en la materia y control de la gestión predial.

7.8.1. Listado de los formatos o instructivos que actualmente se manejan para realizar las labores que competen al área.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

NOMBRE	CÓDIGO
Adquisición Predial	GCSP-P-010
Gestión Predial	GCSP-P-009
Venta de predio por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura	GCSP-P-027

7.9 Gestión de Seguros

Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidos para el Contrato de Concesión, verificando entre otros la correcta y oportuna expedición de las mismas, validez jurídica y vigencia, según lo prevé el correspondiente Contrato de Concesión.


7.10 Gestión de Riesgos

Diseñar e implantar un sistema dedicado al seguimiento y previsión de los riesgos asociados con el Contrato de Concesión (Matriz de Riesgos), que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución del Contrato de Concesión.

Gestión de Riesgos desde la Interventoría: Su labor consiste en colaborar con la Agencia en el seguimiento al comportamiento de los riesgos, por lo cual deberá alertar tanto a la Agencia como al concesionario frente a la posibilidad de materialización de estos, de tal manera que se puedan considerar medidas de mitigación, así como elaborar los insumos y parámetros de cuantificación de riesgos para el respectivo cumplimiento por parte de la Agencia de la Ley 448 de 1998 y el Decreto 423 de 2001, o los documentos posteriores que los modifiquen.

7.10.1. Listado de procedimientos que actualmente se manejan para realizar las labores que competen al área

NOMBRE	CÓDIGO
Movimiento de recursos entre cuentas del fondo de contingencias contractuales de las Entidades Estatales	SEPG-P-007
Pago por fondo de contingencias contractuales de Entidades Estatales	SEPG-P-008
Plan de Aportes al Fondo de Contingencias contractuales de las Entidades Estatales para proyectos nuevos	SEPG-P-009
Actualización del Plan de Aportes al Fondo de Contingencias contractuales de las Entidades Estatales para proyectos existentes	SEPG-P-010
Construcción de mapas, seguimiento y monitoreo de riesgo institucional por proceso	SEPG-P-011

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

NOMBRE	CÓDIGO
Construcción de mapas, seguimiento y monitoreo de riesgos anticorrupción	SEPG-P-012
Giro de plan de aportes al Fondo de Contingencias contractuales de las Entidades Estatales – FCEE	SEPG-P-013

7.11 Reversión

En lo referente a las actividades de reversión, sea esta por terminación del plazo contractual para el proyecto de concesión o por terminación anticipada, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Reversiones, el cual está consignado en el Sistema Integrado de Gestión de la ANI.

8 Entrega de información

Sin perjuicio de la entrega de información o de datos que por el desarrollo de su labor hace la interventoría, en este aparte se especifican la entrega de información periódica que debe hacer la interventoría las cuales son: un informe inicial y otro final al comienzo y al terminar cada uno de las etapas de las etapas asociadas a los contratos de ANI. Adicionalmente, la interventoría debe entregar un informe mensual que da cuenta del seguimiento de la ejecución que está haciendo el contratista.

La interventoría siempre deberá tener presente que los informes que entregue a la ANI deberán ser precisos y concisos. La ANI por su parte abogará por establecer los medios más expeditos para facilitar la entrega de información y evitar la solicitud múltiples veces de la misma información.

8.1 Estructura de la información

La información que generan los contratos que asigna obligaciones en relación con la infraestructura de transporte se agrupa en tres conjuntos: la información general del contrato, la información de programación de actividades (dentro de cada etapa) del contrato y la información de seguimiento de las actividades programadas. La información general del contrato solo se cambia cuando se hace una modificación del contrato. La información de programación de las actividades del contrato, aunque muchas vienen estipuladas en el mismo contrato, generalmente tiene un margen de movilidad asociado a la dinámica misma de ejecución del contrato y normalmente se programa al inicio de cada etapa del contrato. La información de seguimiento refleja el avance en las tareas programadas y aquellas que en la ejecución se puedan adicionar, y se reportan mensualmente.

8.2 Informes inicial y final para cada una de las etapas del contrato

El primer informe que debe entregar la interventoría es el del inicio de la etapa inicial del contrato. Este informe contiene la información general del contrato y la de las partes involucradas en el mismo: Contratista, Interventor y ANI. La información general no deberá volver a entregarse a menos que se haya realizado una modificación sobre la misma. Dicha información se alimentará en

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

los sistemas de información de la ANI y se usará de referencia para cualquier consulta interna o externa a la ANI que lo requiera².

Los informes iniciales para las demás etapas del contrato deben presentar la programación de actividades de la etapa que inicia. La programación de actividades se deberá entregar siguiendo los lineamientos del sistema de información que la ANI disponga para tal fin, actualmente MS Project Online, con las parametrizaciones particulares de la ANI. La programación se deberá cargar en la herramienta de seguimiento y una vez cargada el informe puede incluir solo un acta donde el contratista, la interventoría y la entidad expresan su acuerdo de que esas son las tareas a realizar en la etapa.³

Al finalizar la etapa se debe entregar un informe que dé cuenta del seguimiento de todas las actividades programadas, esta puede suplirse con un acta donde el contratista, la interventoría y la entidad expresan su acuerdo de que el registro de avance reportado en MS Project Online da cuenta de la ejecución del contrato hasta la etapa planteada.

8.3 Informes mensuales

El informe mensual debe dar cuenta del avance en la ejecución del contrato que asigna obligaciones en relación con la infraestructura de transporte. Para ello se entrega la información de seguimiento asociada a las actividades programadas. Bajo este entendimiento, es claro que todas las actividades que se realizan en el contrato deben quedar consignadas en la programación de actividades, aunque pueda variar el nivel de detalle con que se describe cada actividad. Definir el nivel de detalle con el cual se le hace seguimiento a las tareas es labor del equipo de seguimiento de la ANI liderado por el servidor que ejerce como supervisor integral del proyecto. Las interventorías no pueden adicionar tareas a las programadas en el contrato de concesión, pero las pueden sugerir al equipo de supervisión de la ANI.⁴

9 Supervisión

9.1 Supervisor

Es la persona natural designada por la entidad para ejercer la supervisión y control del contrato de concesión y de la Interventoría, quien realiza principalmente la función directa de coordinación para el seguimiento general y/o particular en campo, en coordinación con el interventor y el control, vigilancia y evaluación del cumplimiento de las obligaciones del interventor. Dado que la supervisión es un área integral, el supervisor actúa como líder del equipo de supervisión de la ANI.

² La información general es la que se describe en los formatos SIAC del 1 al 4.

³ La información de programación de tareas es la que se describe en el SIAC 5

⁴ En el ejercicio de la interventoría, se pueden incluir actividades más allá de las estipuladas en el contrato de interventoría, las cuáles pueden ser fruto de las mejores prácticas que una interventoría particular practica pero estas no hacen parte de las tareas programadas en el contrato de concesión.,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

9.2 Supervisión

Acción de control y seguimiento ejercida por las personas designadas por la entidad, pueden ser funcionarios o contratistas de prestación de servicios.

El equipo de apoyo a la supervisión ejercerá un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al interventor la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, tecnológicas, ambientales, sociales, financieras, económicas, administrativas y legales, existentes al momento de la celebración del contrato. De una buena supervisión depende la calidad de los productos ofrecidos por la Entidad y así satisfacer las necesidades puntuales de la comunidad.

En ningún momento las actividades ejercidas por la supervisión exoneran de responsabilidad alguna al interventor frente a las funciones y actividades que este último deba ejercer para la vigilancia y control frente al concesionario.

Mínimo una vez al mes a cada vez que se requiera deberán efectuarse reuniones con la participación del Concesionario, el Interventor, los especialistas que se requieran, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos, ambientales, sociales, financieros, legales y administrativos relacionados con el proyecto. De cada reunión se debe levantar un acta.

El equipo de apoyo a la supervisión está conformado por técnicos, profesionales técnicos y jurídicos prediales, profesionales ambientales, profesionales sociales, financieros, jurídicos, profesionales de riesgos, abogados de defensa judicial.

9.3 Funciones y actividades específicas de la supervisión

Las siguientes son las funciones asignadas al equipo de supervisión del contrato. Este es la cara de la ANI en frente del concesionario y es responsable porque el contrato se desarrolle de acuerdo a lo establecido. Igualmente debe estar atento a cualquier cambio o exigencias de la infraestructura a su cargo frente a las necesidades de la entidad o del sector y evaluar los aspectos para su mejoramiento. En general las funciones asignadas al equipo de supervisión por la entidad son las siguientes:

1. Recibir, analizar y estudiar todos los documentos tanto del Contrato de Concesión como del de Interventoría objeto de supervisión.
2. Elaborar con apoyo Jurídico el documento mediante el cual se da orden de inicio del contrato de Concesión, previo cumplimiento de los requisitos contractuales.
3. Preparar la información técnica, jurídica, financiera del proyecto a cargo.
4. Planear, preparar y adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo la entrega de las vías existentes en el corredor por las entidades competentes a la Agencia y de esta a su vez al Concesionario en las condiciones y términos establecidos en el Contrato de Concesión, así como preparar el acta de entrega a suscribir, de acuerdo con los documentos técnicos entregados por la entidad competente en concordancia con la inspección física del corredor vial incluida la infraestructura y los anexos.
5. Elaborar y presentar a los Gerentes un informe mensual sobre el estado de los proyectos objeto de supervisión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

6. Cuando alguno de los miembros del equipo se va retirar o va ser asignado a otro proyecto, se debe generar un informe y a su vez hacer entrega del archivo actualizado de los documentos propios del contrato, que cada supervisor de proyecto (líder del equipo de apoyo a la supervisión) debe llevar y mantener.
7. Revisar, refrendar y tramitar ante la respectiva Gerencia y la Vicepresidencia de Gestión Contractual los informes de interventoría, cuentas de cobro y todos los documentos conforme a lo pactado en los contratos.
8. Revisar, conceptuar y elaborar los estudios previos de oportunidad y conveniencia y tramitar ante las Vicepresidencias de Gestión Contractual y Jurídica las solicitudes de modificaciones en plazo, adiciones en valor, suspensiones y reanudación a los contratos, por situaciones no previstas solicitadas por concesionario, la interventoría o identificadas por el equipo de apoyo a la supervisión. Previo concepto de la Interventoría cuando sea del caso. Se debe elaborar la respectiva Bitácora.
9. Preparar y proyectar ante la Gerencia de Defensa Judicial los requerimientos solicitados al Concesionario o al Interventor, para adelantar las acciones que conduzcan a formalizar la imposición de multas o caducidad si es el caso, cuando ocurra incumplimiento reiterado por parte del Concesionario o la Interventoría. Así mismo hacer seguimiento a los Actos Administrativos que se produzcan.
10. Vigilar el estricto cumplimiento de las apropiaciones presupuestales del Plan de Acción Anual.
11. Analizar y preparar los conceptos y respuestas relacionadas con la planeación, programación y ejecución del contrato, para lo cual cada uno aportara de acuerdo a su competencia.
12. Efectuar visitas periódicas al proyecto, para evaluar de forma integral el desarrollo de este y presentar los informes correspondientes.
13. Coordinar la elaboración de las actas correspondientes a la iniciación de cada una de las etapas de los contratos de concesión e interventoría y demás requerimientos preliminares para la ejecución de las mismas.
14. Evaluar el estado de avance y en caso de incumplimiento reiterado, conceptuar en coordinación con la Interventoría para que la entidad adelante las sanciones correspondientes.
15. Recopilar y remitir los documentos originales que se generen en el proceso de ejecución al archivo central de la entidad.
16. Gestionar y efectuar seguimiento al proyecto de acta de reversión y de acta de liquidación de los respectivos contratos según lo que aplique.
17. Coordinar la entrega y recibo de la información y documentación técnica y jurídica relacionada con las actividades prediales, sociales y ambientales para facilitar el cumplimiento de las respectivas obligaciones contractuales.
18. Controlar que el Concesionario y el Interventor actualicen oportunamente las pólizas de garantía según lo pactado en el respectivo contrato.
19. Analizar, preparar y proyectar los conceptos y respuestas a peticiones y derechos de petición, solicitudes de las entidades del gobierno, entes de control, relacionados con la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

ejecución del proyecto, desde su acta de inicio, para lo cual cada uno responde de acuerdo a su competencia.

20. Revisar y hacer el control financiero a los contratos de concesión, conjuntamente con el Interventor, realizar los análisis financieros a que haya lugar.
21. Exigir al interventor el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el contrato, y demás documentos que lo conforman y Manual de interventoría.
22. Exigir al interventor y a los concesionarios, cuando sea el caso la permanencia del personal ofrecido en sus propuestas y del equipo e implementos que requiera. Verificar el perfil del personal y proponer los cambios necesarios de ser el caso.
23. Estudiar las solicitudes, consultas y reclamaciones del Concesionario o la Interventoría y presentar las observaciones que estimen convenientes a la respectiva Gerencia.
24. Revisar que las actividades realizados por el Concesionario y verificadas por el Interventor correspondan a las obligaciones contractuales.
25. Colaborar y apoyar la Gerencia de Defensa Judicial aportando la información requerida para atender los procesos en contra de la Agencia como consecuencia de la ejecución de los proyectos de Concesión.
26. Coordinar y supervisar con el Interventor el control, la verificación, planeación, ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario.
27. Solicitar al Concesionario y/o al Interventor según el caso la información necesaria relacionada con los contratos cuando lo requiera la Agencia.
28. Velar porque el Interventor este desarrollando correctamente el control a las actividades y obligaciones del Contrato de Concesión.
29. Supervisar que el Interventor alimente y mantenga las bases de datos del sistema de información, requeridos por la Agencia.
30. Revisar y analizar los informes de interventoría y hacer seguimiento a las observaciones dejadas en estos.
31. Asistir a los Comités que se establezcan cuando se considere necesario con el fin de verificar el avance de los proyectos, establecer prioridades, responsables y acciones a seguir para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
32. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el sistema de Gestión de Calidad de la entidad.
33. Presentar informe mensual de supervisión detallando las actividades ejecutadas durante el periodo, así como la gestión efectuada, informando los avances así como las novedades evidenciadas y las acciones adelantadas.

Actividades particulares que se deben desarrollar en la supervisión a la gestión predial.

1. Apoyar las labores de ejecución, control y seguimiento de la gestión predial para la buena marcha de las concesiones.
2. Verificar el cumplimiento, por parte de los concesionarios y las interventorías, de las obligaciones en materia predial establecidas en los correspondientes contratos y sus documentos anexos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

3. Efectuar con los Concesionarios y las Interventorías la coordinación y apoyo requerido para que el cronograma de adquisición de predios sea coherente con el cronograma de obras y se atiendan las prioridades prediales.
4. Analizar y procesar la información predial de los proyectos reportada en la sábana predial, la tira topográfica, el semáforo predial, y demás instrumentos de control y seguimiento, a fin de llevar un control permanente sobre el avance de las adquisiciones en aspectos tales como predios requeridos, predios adquiridos, predios disponibles, longitud efectiva disponible, recursos ejecutados y disponibles en la subcuenta predial, entre otros.
5. Adelantar la verificación documental y en campo del avance en la disponibilidad y/o adquisición de áreas requeridas, conforme al cronograma predial y de obras y las metas físicas anuales establecidas.
6. Revisar los expedientes prediales remitidos por el concesionario para revisión y/o aprobación de la Agencia, a fin de verificar la calidad y veracidad de la información presentada y el cumplimiento de los procesos y procedimientos, dejando constancia de su revisión mediante visto bueno y/o el documento respectivo.
7. Verificar que la ejecución presupuestal de los recursos de la Subcuenta predial del proyecto atiende únicamente los pagos relacionados con la adquisición de los predios, y analizar el comportamiento de los valores en los avalúos, a fin de establecer oportunamente la necesidad de activar recursos de contingencias. Esta labor incluye la revisión de los expedientes y demás documentos prediales que soportan el adecuado pago de los predios con los informes presentados por la Fiducia.
8. Realizar Comité de Control y Seguimiento Predial con la finalidad principal de hacer control y seguimiento a la gestión de adquisición que desarrolla el concesionario y la vigilancia que cumple la Interventoría, acorde con las obligaciones contractuales, el Apéndice Técnico Predial y las metas establecidas para el desarrollo de la obra,. Este Comité permite además, la unificación de criterios, atender inquietudes técnicas y legales y situaciones particulares, verificar que el diseño incorpore criterios prediales y brindar apoyo interinstitucional y prever eventuales controversias y conflictos, entre otras acciones.
9. Orientar al concesionario en la investigación predial, los estudios de zonas homogéneas, el inventario predial, las afectaciones especiales en el corredor vial (estaciones de servicio, hoteles, industrias, y otros), la contratación de la LONJA, el plan de adquisición de predios, y la aplicación de la normatividad que aplica al proceso de adquisición de predios.
10. Preparar los informes prediales requeridos por las dependencias de la ANI y demás instituciones del Estado.
11. Preparar la documentación que soporte el trámite de sanciones por incumplimiento de los concesionarios o interventorías de sus obligaciones en materia predial.
12. Atender las Peticiones, Quejas y Reclamos que presentan a la ANI los propietarios y demás personas naturales y jurídicas con intereses en el corredor vial del proyecto.
13. Verificar que los expedientes de adquisición predial se encuentran debidamente conformados y organizados de acuerdo con las normas de archivo documental.


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

Actividades particulares que se deben desarrollar en la supervisión a la gestión ambiental.

1. Realizar la Evaluación de los Estudios Ambientales, las medidas de prevención, mitigación, restauración, corrección, compensación y control que resulten de ellos durante el desarrollo de los proyectos de Concesión.
2. Verificar que las interventorías efectúen el debido control para que los concesionarios cumplan con todas las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes actuales y futuras que regulan la protección del medio ambiente y los recursos naturales, así como con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental, la Licencia Ambiental y sus modificaciones y los demás permisos ambientales necesarios para la ejecución del Contrato.
3. Instruir a los concesionarios en los respectivos trámites para la obtención de las autorizaciones ambientales requeridas para realizar las obras comprendidas en el alcance básico y en los alcances condicionados de los proyectos.

Interacción con otras áreas desde lo técnico

EVENTOS PRESENTADOS	ÁREA CON LA QUE DEBE TRATARSE
Atraso en la ejecución de obras por no disponibilidad de predios	Gerencias Técnica y Jurídica Predial: Para seguimiento en la gestión (enajenación voluntaria y expropiación).
Atraso en la ejecución de obras por no contar con las debidas licencias ambientales.	Gerencia Ambiental: Para seguimiento en la gestión y apoyo con las entidades externas donde se tramite la Licencia (ANLA o Corporaciones Autónomas)
Atraso en la ejecución de obras por la presencia de comunidades que presentan conflicto con el proyecto.	Gerencia Social: Para seguimiento en la gestión y apoyo con las entidades que correspondan. (JAC, Autoridades locales).
Necesidades de obras no contempladas en el contrato de Concesión.	Gerencia Jurídica: Conceptos sobre la viabilidad de posibles adiciones. Gerencia Financiera: Para la consecución de recursos adicionales.
Activación del riesgo geológico (si así está establecido en el contrato)	Gerencia de Riesgos: Adelantar el trámite que corresponda para la activación del riesgo y el desembolso de recursos del fondo de contingencias que corresponda.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

EVENTOS PRESENTADOS	ÁREA CON LA QUE DEBE TRATARSE
Incumplimientos en la ejecución de las obras, en los plazos de entrega o la calidad de las mismas.	Gerencia de Defensa Judicial: Inicio de procesos sancionatorios.
Controversias, de tipo técnico, que se presentan en el desarrollo del contrato de concesión.	Gerencia de Defensa Judicial: Instauración de Tribunales de Arbitramento.


Interacción con otras áreas desde Riesgos

La interacción se realiza en el plan de regularización de los proyectos, para los seguimientos de riesgos ante el Ministerio de Hacienda.

9.4 Listado de procedimientos que se manejan para realizar las labores de la supervisión.


NOMBRE	CÓDIGO
Supervisión a los contratos de Concesión modo aeroportuario	GCSP-P-003
Seguimiento a la Gestión Social de los proyectos Concesionados	GCSP-P-005
Seguimiento al Licenciamiento ambiental	GCSP-P-007
Gestión Predial	GCSP-P-009
Gestión presupuestal temas misionales	GCSP-P-010
Reporte de información financiera de recaudo peajes, capital privado y aporte estatal	GCSP-P-013
Seguimiento a la ejecución de recursos del proyecto	GCSP-P-014
Definición estratégica de reversiones, manejo operativo de reversiones y terminación de los contratos de concesión	GCSP-P-018
Supervisión a los proyectos de modo férreo	GCSP-P-020
Modificación de contratos de concesiones	GCSP-P-021
Cumplimiento de los requisitos previos para el inicio de la etapa contractual de un proyecto de concesión	GCSP-P-022
Supervisión de contratos de concesión modo carretero	GCSP-P-023
Seguimiento de gerencia de proyectos	GCSP-P-024

9.5 Listado de los formatos que se manejan para realizar las labores de la supervisión.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

NOMBRE	CÓDIGO
Aprobación de pólizas	GCSP-F-003
Informe de ejecución de recursos públicos	GCSP-F-007
Informe semestral inversión capital privado modo carretero	GCSP-F-008
Informe mensual recaudo de peajes	GCSP-F-009
Informe inversión capital privado Modo Férreo	GCSP-F-010
Informe inversión capital privado Modo Portuario	GCSP-F-011
Acta conciliación de saldos	GCSP-F-017
Acta de reunión supervisores, interventores y concesionario	GCSP-F-018
Informe mensual de supervisión	GCSP-F-019
Acta de inicio de contrato	GCSP-F-022
Plan de inversiones general puertos	GCSP-F-034
Ficha Social	GCSP-F-035
Autorización de pago	GCSP-F-043
Lista de chequeo expedientes prediales	GCSP-F-045
Informe supervisión de puertos	GCSP-F-049
Capital privado modo aeroportuario	GCSP-F-051
Seguimiento y disponibilidad predial	GCSP-F-058
Acta de entrega infraestructura	GCSP-F-119
Acta liquidación de contratos de concesión	GCSP-F-129
Acta liquidación contrato de interventoría.	GCSP-F-159
Ficha predial	GCSP-F-185

10. CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	Abril 28 de 2015	Elaboración del documento

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-M-0002
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	MANUAL	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	Fecha: 28/04/2015

11. APROBACIÓN				
	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Elizabeth Marín Ospina	Experto Vicepresidencia Ejecutiva	17/04/2015	ORIGINAL FIRMADO
Elaborado	Claudia Judith Mendoza Cerquera	Experto Vicepresidencia Ejecutiva	17/04/2015	
Elaborado	Alejandro Forero Guzmán	Gerente GIT Sistemas y Tecnologías de la Información	17/04/2015	
Revisado	Gloria Inés Cardona Botero	Gerente GIT Carretero 4	21/04/2015	
Revisado	Juan Gabriel Cisneros Llanos	Gerente Infraestructura de Transporte	21/04/2015	
Aprobado	Luis Eduardo Gutiérrez Díaz	Vicepresidente Gestión Contractual (e)	28/04/2015	
Aprobado	Camilo Mendoza Rozo	Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno	28/04/2015	
Aprobado	Germán Córdoba Ordóñez	Vicepresidente Ejecutivo	28/04/2015	
Aprobado	Luis Fernando Andrade Moreno	Presidente ANI	28/04/2015	
Vo.Bo. Calidad	Nancy Paola Morales Castellanos	Gestor - Calidad	28/04/2015	